



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 OCTUBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, con fecha 11 once de los corrientes, solicitud de acceso a la información, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 211/2011 en la que se solicita información relativa a; ... *“¿Cuántos Distritos Judiciales existen en el estado de San Luis Potosí? ¿Qué municipios abarca cada Distrito Judicial?”* Al efecto, hágase del conocimiento del solicitante, que el numeral 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, señala en su parte conducente lo siguiente; ... *“Para los efectos de la presente Ley, el territorio del Estado se divide en distritos y regiones judiciales. I. El Primero, que comprende los municipios de San Luis Potosí, Aqualulco, Villa de Arriaga, Armadillo de los Infante, Mexquitic de Carmona, Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro y Zaragoza, con residencia en la Ciudad Capital; II. El Segundo, que comprende los municipios de Matehuala, Catorce, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Cedral y Vanegas, con residencia en la cabecera municipal de Matehuala; III. El Tercero, que comprende los municipios de Rioverde, Ciudad Fernández y San Ciro de Acosta, con residencia en la cabecera municipal de Rioverde; IV. El Cuarto, que comprende los municipios de Cárdenas, Alaquines, Rayón, Santa Catarina, Tamasopo y Lagunillas, con residencia en la cabecera municipal de Cárdenas; V. El Quinto, que comprende los municipios de Ciudad del Maíz y El Naranjo, con residencia en la cabecera municipal de Ciudad del Maíz; VI. El Sexto, que comprende los municipios de Ciudad Valles, Tamuín, San Vicente Tancuayalab, Tanlajás y Ebano, con residencia en la cabecera municipal de Ciudad Valles; VII. El Séptimo, que comprende los municipios de Tancanhuitz, Aquismón, Tampamolón Corona, Coxcatlán, Xilitla, San Antonio, Tanquián de Escobedo y Huehuetlán, con residencia en la cabecera municipal de Tancanhuitz; VIII. El Octavo, que comprende los municipios de Tamazunchale, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tampacán y San Martín Chalchicuautla, con residencia en la cabecera municipal de Tamazunchale; IX. El Noveno, que comprende los municipios de Cerritos, Villa Juárez y San Nicolás Tolentino, con residencia en la cabecera municipal de Cerritos; X. El Décimo, que comprende los municipios de Guadalcázar, Villa Hidalgo y Villa de Arista, con residencia en la cabecera municipal de Guadalcázar; XI. El Décimo Primero, que comprende los municipios de Venado, Moctezuma, Charcas y Santo Domingo, con residencia en la cabecera municipal de Venado; XII. El Décimo Segundo, que comprende los municipios de Salinas y Villa de Ramos, con residencia en la cabecera municipal de Salinas, y XIII. El Décimo Tercero, que comprende los municipios de Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Reyes, con residencia en la cabecera municipal de Santa María de Río.”* Al efecto hágase del conocimiento de la peticionaria, que por lo que refiere a la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, marco normativo, que puede consultado en el Portal de Transparencia de la página web del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/index.html>, artículo 18, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, apartado de “marco jurídico”, o bien directamente en la liga electrónica; <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdf.zip/leyes/LOPJESLP/LOPJESLP.pdf> Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-



EZER OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

En 26 de octubre de 2011, se notifica el auto que antecede por medio de listas.